

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás información relevante, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de usuarios del servicio (Destinatario a los que presta el servicio en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de atención (Destinatario a los que presta el servicio, dirección a la que se debe enviar la solicitud o correo electrónico, número de teléfono, correo electrónico, página web, dirección de correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interurbano)	Tipo de canales disponibles de atención (Destinatario a los que presta el servicio, dirección a la que se debe enviar la solicitud o correo electrónico, número de teléfono, correo electrónico, página web, dirección de correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interurbano)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	Campaña de Educación	Campaña de escritura personal mínima para el reconocimiento	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 2. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 3. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 4. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 5. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 6. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 7. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 8. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 9. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 10. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 11. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento. 12. Se verifica que la documentación que el usuario requiere, está completa y en el momento.	08:00 a 17:00	Se determinó mediante el cobro en efectivo.	5 días	Ciudadanía en general, Personas Naturales y jurídicas	Dirección de Análisis y Control	Juan Martínez y Bolívar Iba. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	5	17	80,18
13	Proyectos de Desarrollo/Iniciativas/Participación Comunitaria	Solicitud para poder obtener el predio para enmarcar los trabajos	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Una vez que se verifica que cumple con todos los requisitos, se le entrega el turno de inscripción. 2. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 3. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 4. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 5. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 6. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 7. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 8. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 9. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 10. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 11. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita. 12. En la fecha asignada, acudir al sector junto con el interesado al predio que se solicita.	08:00 a 17:00	\$100	30 días	Ciudadanía en general, Personas Naturales y jurídicas	Dirección de Análisis y Control	Juan Martínez y Bolívar Iba. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	4	14	90,18
14	Registación y aplicación de asentamientos urbanos irregulares	Definir ubicación jurídica de posesionarios	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Haber más de un año en el predio. 2. Tener un terreno que se encuentre en el registro de la propiedad del Cantón Milagro. 3. Haber sido censado en el predio. 4. Existencia en posesión de los derechos de dominio. 5. Existencia en posesión de los derechos de dominio.	1. Informe de gestión de ingreso. 2. Informe de gestión de ingreso. 3. Informe de gestión de ingreso. 4. Informe de gestión de ingreso. 5. Informe de gestión de ingreso. 6. Informe de gestión de ingreso. 7. Informe de gestión de ingreso. 8. Informe de gestión de ingreso. 9. Informe de gestión de ingreso. 10. Informe de gestión de ingreso. 11. Informe de gestión de ingreso. 12. Informe de gestión de ingreso.	08:00 a 17:00	Valor del terreno a inscribir en el registro de la propiedad.	Depende de la gestión de asesores del Instituto "Carrasco Marín"	Ciudadanía en general	Dirección de Análisis y Control	Juan Martínez y Bolívar Iba. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Ventanilla de la Dirección de Análisis y Control	NO	No se aplica formulario para este servicio	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	0	0	80,18
15	Certificado de Uso de Suelo	Certificación del tipo de registro o actividades que pueden desarrollarse en determinado predio	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Comparar formulario de servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Verificar que presenten los requisitos y que el municipio en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con las oficinas de la Oficina del DUAC del GAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 4. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 5. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 6. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 7. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 8. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 9. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 10. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 11. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 12. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área.	08:00 a 17:00	De acuerdo a tabla establecida por el DUAC en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Av. Colón y 17 de Septiembre, Centro del Desarrollo Urbano, Edificio Municipal. Primer Piso. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	78	211	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE. Debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Tasa de Habilitación	Control que establece a todos los establecimientos económicos y sociales dentro del cantón Milagro, para todo año	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Comparar formulario de servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Verificar que presenten los requisitos y que el municipio en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con las oficinas de la Oficina del DUAC del GAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 4. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 5. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 6. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 7. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 8. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 9. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 10. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 11. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 12. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área.	08:00 a 17:00	Además, existe la Reforma a la "Tributación que crea y establece los requisitos para obtener la Tasa de Habilitación y control de funcionamiento comercial, industrial, profesional, artesanal, turístico, de servicios y cualquier otro económico que se establezca en el Cantón Milagro, según consta en el Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	5 a 10 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Av. Colón y 17 de Septiembre, Centro del Desarrollo Urbano, Edificio Municipal. Primer Piso. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	116	271	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE. Debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Certificado de Normas de Construcción y Uso de Edificios	Las normas describe la construcción de edificaciones y edificaciones construcciones	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Comparar formulario de servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Verificar que presenten los requisitos y que el municipio en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con las oficinas de la Oficina del DUAC del GAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 4. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 5. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 6. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 7. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 8. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 9. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 10. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 11. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 12. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área.	08:00 a 17:00	Según consta en la Ordenanza GADCO # 04 2011 y en el Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	1 a 8 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Av. Colón y 17 de Septiembre, Centro del Desarrollo Urbano, Edificio Municipal. Primer Piso. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	26	87	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE. Debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
18	Certificado de No Afectación	Certificado que permite verificar que un inmueble no es el predio afectado por acciones legales o de orden urbanístico, pública o privada	1. Tener turno en la mañana que se encuentra ubicada en las ventanillas de la ventanilla de atención a usuarios de la Dirección de Análisis y Control. 2. Llevar a los documentos de identificación personal. 3. Pagar los requisitos en el momento. 4. Adjuntar fotocopias de los documentos. 5. Adjuntar fotocopias de los documentos. 6. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno. 7. Llega la hora de la inscripción y se entrega el turno.	1. Comparar formulario de servicios técnicos administrativos (L10) (Ventanilla Telemática). 2. Copia de identificación personal. 3. Copia de identificación personal. 4. Copia de identificación personal. 5. Copia de identificación personal. 6. Copia de identificación personal. 7. Copia de identificación personal. 8. Copia de identificación personal. 9. Copia de identificación personal. 10. Copia de identificación personal. 11. Copia de identificación personal. 12. Copia de identificación personal.	1. Verificar que presenten los requisitos y que el municipio en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con las oficinas de la Oficina del DUAC del GAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 3. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 4. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 5. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 6. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 7. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 8. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 9. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 10. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 11. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área. 12. Verificar que el DUAC reciba la información para luego trasladar al Director del Área.	08:00 a 17:00	Según consta en la Ordenanza GADCO # 04 2011 y en el Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	30 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción	Av. Colón y 17 de Septiembre, Centro del Desarrollo Urbano, Edificio Municipal. Primer Piso. Edificio Municipal. Tel. 043303062.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del GAD Municipal	NO	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	Formulario de Tasa por Servicios Técnicos Administrativos (L10)	27	119	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE. Debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del servicio que debe tener o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (De deberá tener los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo máximo de respuesta (Por día, hora, semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Discriminar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Militarizado)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar el número de teléfono, correo electrónico, dirección, página web, dirección de correo electrónico, chat en vivo, contact center, call center, teléfono institución)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Discriminar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en vivo, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acorde a ley	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Permisos de Construcción de Odra Menor	Permite que permita establecer que las conexiones necesarias a aguas y aguas residuales. Incremento mediante la aplicación de normas.	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros) 2. Copia del Fideicomiso en curso 3. Copia de Escritura Registral y Catastrada 4. Copia de cédula 5. Copia del certificado de zonación	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario y Geográfico. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Permiso de Construcción de Odra Menor en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana para su registro del Permiso de Construcción de Odra Menor. 12. CADM hace el entrega al usuario el Permiso de Construcción de Odra Menor válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Permiso.	08:00 a 17:00		5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Construcción de Odra Menor	"Este servicio aún no está disponible en línea"	12	45	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Permisos de Construcción de Odra Mayor	Permite que permita establecer que las conexiones necesarias a aguas y aguas residuales. Incremento mediante la aplicación de normas.	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros) 2. Copia del Fideicomiso en curso 3. Copia de Escritura Registral y Catastrada 4. Copia de cédula 5. Copia del certificado de zonación	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario y Geográfico. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Permiso de Construcción de Odra Mayor en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana para su registro del Permiso de Construcción de Odra Mayor. 12. CADM hace el entrega al usuario el Permiso de Construcción de Odra Mayor válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Permiso.	08:00 a 17:00		5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Construcción de Odra Mayor	"Este servicio aún no está disponible en línea"	24	84	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Permisos para instalación de Edificios Públicos	Permite que permita establecer los requisitos, oportunos, según sea, que permitan el cumplimiento de permisos	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros) 2. Copia del Fideicomiso en curso 3. Copia de Escritura Registral y Catastrada 4. Copia de cédula 5. Copia del certificado de zonación	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario, Geográfico y Ordenanza y dependencias respectivas. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Permiso de Construcción de Edificio Público en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana para su registro del Permiso de Edificio Público. 12. CADM hace el entrega al usuario el Permiso de Edificio Público válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Permiso.	08:00 a 17:00		5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Edificio Público	"Este servicio aún no está disponible en línea"	26	42	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Permisos del Uso del Espacio de la Edificios	Permite que se otorga para la validación de los requisitos de los planos como: permisos, oportunos, según sea, que permitan el cumplimiento de permisos	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros), Bases e Instrucciones de la Oficina del CAD Municipal, Bases, Catálogo de área y valores, dirección escrita en donde solicitar el permiso. 2. Copia de cédula 3. Copia del Certificado de Zonación 4. Copia del Plan de Suelo vigente en el caso de ser de zona de control	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario, Geográfico y Ordenanza y dependencias respectivas, con la finalidad de estar informado de la solicitud. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Permiso de Uso del Espacio del Edificio en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana. 12. CADM hace el entrega al usuario el Permiso de Uso del Espacio del Edificio válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Permiso.	08:00 a 17:00		5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Uso del Espacio del Edificio	"Este servicio aún no está disponible en línea"	52	168	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Inspecciones y Trámites sobre el CAD	Inspecciones e trámites sobre que permita la validación de los requisitos de los planos como: permisos, oportunos, según sea, que permitan el cumplimiento de permisos	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros), Bases e Instrucciones de la Oficina del CAD Municipal, Bases, Catálogo de área y valores, dirección escrita en donde solicitar el permiso. 2. Copia de cédula 3. Copia del Certificado de Zonación 4. Copia del Plan de Suelo vigente en el caso de ser de zona de control	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario, Geográfico y Ordenanza y dependencias respectivas, con la finalidad de estar informado de la solicitud. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Permiso de Inspección y Trámite sobre el CAD en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana. 12. CADM hace el entrega al usuario el Permiso de Inspección y Trámite sobre el CAD válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Permiso.	08:00 a 17:00	Gratis	3 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Inspección y Trámite sobre el CAD	"Este servicio aún no está disponible en línea"	18	76	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Registros del Profesional	La persona o Profesional que permite al usuario solicitar mediante el sistema de información de los datos de los usuarios de la Oficina de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos SLD0 (Ventanilla de Terceros) 2. Copia del Fideicomiso en curso 3. Copia de Escritura Registral y Catastrada 4. Copia de cédula 5. Copia del certificado de zonación	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario, Geográfico y Ordenanza y dependencias respectivas, con la finalidad de estar informado de la solicitud. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Certificado de Profesional en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana para su registro del Certificado de Profesional. 12. CADM hace el entrega al usuario el Certificado de Profesional válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Certificado.	08:00 a 17:00		1 a 2 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Registro del Profesional	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Inspección Final para Construcciones	Autorización que permite al usuario hacer validación de la información, luego que haya cumplido con los establecido en el Permiso de Construcción.	1. Usuario debe de recopilar todos los documentos. 2. Presentación de acuerdo a los requisitos que requiere para el trámite que vaya a realizar. 3. Presentación de acuerdo debe presentar la Autorización en Secretaría Municipal del Palacio Municipal en el Regulado Por: s/s, además de la cédula Sanitaria y Sincro Bolívar Eq. 4. Secretaría Municipal tramita la documentación a la Oficina del CAD Municipal que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Ciudadana para continuar con el proceso donde deberá actuarse al usuario.	1. Copiar formulario de servicios técnicos administrativos (Ventanilla de Terceros) 2. Copia de permisos de construcción 3. Copia de los planos arquitectónicos actualizados aprobados 4. Registro de inspección 5. Copia del predio del fin en curso	1. Trámite que presenta los Usuarios y que se inscriben en Secretaría Municipal del Palacio Municipal con tramitación a la Oficina del CAD Municipal en el Centro de Atención Ciudadana. 2. Secretaría del CADM recoge la información para luego tramitar al Director del Área. 3. Director de CADM envía al Inspector la documentación. 4. Inspector realiza la documentación de acuerdo a la totalidad del trámite, en el Plano Zonario, Geográfico y Ordenanza y dependencias respectivas. 5. Dependiendo, además, realiza en el sistema información del Usuario, genera un Plan de Seguimiento (PS), genera permisos de agua potable, presión y abastecimiento de agua. 6. Inspector hace conocer al Director de CADM sobre la revisión realizada del trámite del usuario. 7. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 8. El Director aprueba el Informe y decide realizarlo para que se procese en el sistema, en el caso de existir cualquier Dirección entre Oficia o Usuario tramitando con la Dependencia de su Oficio. 9. Inspector procede a emitir el Certificado de Inspección Final en el sistema. 10. Se entrega al usuario el código para cancelar en ventanilla del Palacio del CAD Municipal. 11. Usuario una vez que haya cancelado, debe saca copia del comprobante de pago para presentarlo en ventanilla del CADM del Centro de Atención Ciudadana para su registro del Certificado de Inspección Final. 12. CADM hace el entrega al usuario el Certificado de Inspección Final válido por un año de acuerdo a la fecha de la emisión del Certificado.	08:00 a 17:00		5 días	Ciudadanía en general	Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Contratación	Av. Cofre y/o 170a Dependencia, Centro de Atención Ciudadana, Bloques Primer Piso, Ala, CADM, CAD Municipal de Milagro.	Recepción de documentos en Secretaría Municipal del Palacio del CAD Municipal.	NO	Formulario de Permiso de Inspección Final para Construcciones	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

